Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1649	- 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

4. Tipo documento de Identidad	**5. Número documento de identidad**	**6. Valor actual**	**7. Tipo de informe**
NIT	901460249-8	$ 3.090.273.216,00	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como la prevención de violencias basadas en género, dirigidas a mujeres y hombres firmantes del Acuerdo de Paz, miembros de la comunidad, así como a niñas y adolescentes vinculadas al proceso de reincorporación.

9. Fecha de suscripción	**10. Fecha de inicio**	**11. Fecha de terminación**
19/11/2025	*24/11/2025*	*31/07/2026*

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
1	*PLAZO DE EJECUCIÓN*	*24/03/2026*	*El plazo de ejecución del presente Convenio será hasta el 31 de agosto de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.*
	LUGAR DE EJECUCIÓN		El objeto del convenio se ejecutará en los siguientes territorios priorizados de acuerdo con los criterios descritos en el acápite de focalización de territorios y población a atender del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas de: MínimasDe Hato Corozal Casanare a Villanueva Casanare
	REDISTRIBUIR		Los recursos del Convenio de Asociación No. 1649 de 2025 correspondientes a los aportes de la ARN y la contrapartida adicional a la mínima habilitante, específicamente del componente “Equipo Mínimo de Trabajo”, por valor de $107.931.808. El valor disponible de $94.202.939 correspondiente a aportes de la ARN, será redistribuido de la siguiente manera: - Respaldar el valor de la prórroga y adición de los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo por el tiempo en que se requiere prorrogar el Convenio: $91.657.614 - Aumento - Bolsa de alimentación vigencia 2026: $2.545.325. Por otro lado, el valor disponible por la suma de $13.728.869, a cargo de aportes de la contrapartida adicional y la mínima habilitante de la asociada, será distribuida de la siguiente manera: - Respaldar el valor de la prórroga y adición de los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo por el tiempo en que se requiere prorrogar el Convenio, recursos correspondientes a la Contrapartida mínima habilitante: $ 4.496.270 - Aumento Bolsa de alojamiento vigencia 2026: $ 6.264.532 - Aumento Bolsa de alimentación vigencia 2026: $ 2.968.067
	INCLUIR		En la cláusula sexta del Anexo de Condiciones Contractuales del Convenio de Asociación No. 1649-2025, una función adicional al Comité Técnico y Operativo del Convenio quedando asi: I Realizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación permanente del proceso. **II Revisar, analizar y aprobar los traslados o movimientos de recursos entre ítems, rubros o componentes del presupuesto, siempre que dichos ajustes no modifiquen el valor total del Convenio, no impliquen la creación o eliminación de ítems, rubros, componentes o bolsas, y cuenten con la debida justificación técnica, financiera y documental. Para tal efecto, el Comité deberá verificar la pertinencia, necesidad y razonabilidad del ajuste, dejando constancia de su concepto y aprobación en las actas correspondientes, las cuales deberán reposar en el expediente contractual**. III Revisar, aprobar y suscribir las actas de sesión del Comité que se efectúen en el transcurso del convenio. IV En general, todas las demás que se consideren necesarias para el óptimo desarrollo del convenio V Las demás establecidas a lo largo del presente Anexo sobre aprobación de productos.VI Las demás que se acuerden en el mismo Comité Técnico y Operativo.

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	3.090.273.216,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	336.113.384,00
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	3.090.273.216,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	755.371.388,00
Valor pendiente de ejecución	$	2.334.901.828,00
Avance de ejecución financiera (%)		24,44%
Avance de ejecución técnica (%)		50,00%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, compromisos y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.	Si
2	Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos contenidos en la propuesta presentada y aceptada por la entidad.	Si
3	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de LA ARN por los valores y con los amparos previstos en el convenio y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA ARN, cuando a ello hubiere lugar.	Si

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1649	-	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

4	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, cuando aplique.	Si
5	Ejecutar las actividades previstas en el convenio de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
6	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor.	Si
7	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
8	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del convenio al encargado de la supervisión de este.	Si
9	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
10	Expedir factura o documento equivalente para cada desembolso, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del convenio, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
11	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.	Si
12	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
13	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio con la participación de los responsables de las actividades del mismo y las personas designadas por el supervisor del convenio.	Si
14	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato	Si
15	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
16	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del convenio y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.	Si
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del convenio, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS			
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO**	**CUMPLIMIENTO**	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1649 - 2025		CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

1	Ejecutar el objeto, fases, actividades, productos y compromisos del convenio, garantizando la ejecución de este de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta técnica y económica, los estudios previos y los demás documentos del convenio.	Si	Durante el mes de marzo, la supervisión del Convenio 1649-2025 verificó el cumplimiento de la obligación según lo establecido en el anexo técnico y en el estudio previo. En este período, se avanzó en la fase de implementación mediante las siguientes actividades: Socialización con personas en proceso de reincorporación y la comunidad que participarán en las actividades del convenio. Actualización de la base de datos con información de mujeres y hombres en proceso de reincorporación, así como de mujeres, hombres, niñas y adolescentes de la comunidad participantes en las actividades del convenio.
2	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” con oportunidad y calidad, en las condiciones señaladas en ese Anexo, y conforme con las orientaciones y lineamientos que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Durante el mes de marzo, la supervisión verificó la entrega de los productos que estan establecidos en el anexo técnico. En este período, se revisaron los siguientes documentos, haciendo seguimiento a los ajustes solicitados: Actas del Comité Técnico y Operativo de la segunda y tercera sesión. Productos 1 y 5 (asociados al segundo desembolso), revisión y aprobación de la actualización de la Tabla de referencia de precios y documento de Alistamiento logístico de los encuentros pedagógicos y jornadas de diálogo. Verificación de las subsanaciones del informe financiero y del despliegue logístico para los encuentros pedagógicos y jornadas de diálogo. Revisión y aprobación de la propuesta de oficios para articulación con instituciones.
3	Participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, así como en las demás reuniones de seguimiento que se soliciten, y elaborar las actas de las mismas, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y compromisos del convenio.	Si	Durante el mes de marzo, la supervisión participó en los siguientes espacios: Espacios de conversación con la coordinación del convenio, y acompañamiento en mesas de trabajo sobre asuntos de seguridad, administrativos y financieros. La supervisión, lideró: Mesa de trabajo para la transversalización del enfoque étnico con el fin de acoger lecturas, recomendaciones e implementar acciones afirmativas en las actividades del convenio 1649-2025 Acompañamiento a enlaces de mujeres y género de los GT: Santander MM; Cauca; Urabá; Guaviare; Antioquia en estos espacios se resolvieron dudas e inquietudes para la realización de las actividades iniciales, con participación de las duplas, la coordinadora y profesionales de los GT. Cuarto Comité Técnico y Operativo, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, los temas abordados fueron: - Avances técnicos de implementación del convenio: balance de actividades realizadas, socialización, presentación y proyección de fechas para siguientes actividades. - Informe financiero del proyecto. - Acuerdos y compromiso
4	Conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, el cual debe cumplir con el perfil establecido en las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Durante el mes de marzo, la supervisión realizó revisión y aprobación de la hoja de vida para el perfil de profesional jurídica, debido a un cambio en el equipo mínimo de trabajo en la dupla que cubre los territorios de Cauca, Huila y Bogotá.
5	Contar con los equipos, suministros, servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades propuestas para cada fase del convenio.	Si	Desde la supervisión, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega de los equipos, suministros y servicios requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en esta fase del convenio.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1649 - 2025		CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

6	Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso por el desarrollo del objeto contractual o de las actividades del convenio, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 1 año más, después de liquidado el mismo.	Si	Desde la supervisión se verificó el cumplimiento de los requisitos de confidencialidad establecidos en los contratos suscritos con las personas naturales del equipo mínimo de trabajo. La asociada incorporó explícitamente la consideración: CONTRATISTA *se compromete a hacer uso confidencial de la información que conozca en desarrollo del proyecto* . Sumado a ello, se incluyeron la cláusula del ítem q) *Mantener reserva de la informacion que se genere, trasfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato. Los productos relacionados con el objeto del contrato son de propiedad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN y Corpamujer, y su usos total o parcial debe ser autorizado por la Entidad, a través de la supervisión del contrato* . Y la cláusula 13: CONFIDENCIALIDAD. *Durante la ejecución del contrato y dos años después de terminado el CONTRATISTA se compromete a: 1. No divulgar la información suministrada por la corporación durante el desarrollo del contrato 2. Guardar el secreto profesional, 3. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 1 año más, después de liquidado el mismo* . Las cuales estan en cada uno de los contratos y garantizan la protección integral de la información sensible en todas las fases del convenio.
7	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto del convenio y las actividades definidas para el mismo de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y/o virtual), en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	Si	Desde la supervisión, se verificó que disposición de la asociada en cuanto a la infraestructura técnica, tecnológica, operativa y administrativa, así como los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y de las actividades detalladas en el Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas Mínimas".
8	Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio.	Si	Durante el mes de marzo, la supervisión del Convenio 1649-2025 verificó el mantenimiento de una comunicación permanente con el equipo de Corpamujer, de manera especifica con la coordinadora del convenio para ajustar fechas de socializaciones y presentaciones en los territorios, así como situaciones concretas para definir acciones inmediatas. Se identificaron hallazgos clave en los territorios a través de las duplas para la implementación del convenio. Entre ellos, la necesidad de posicionar la transversalización de enfoques diferenciales e interseccionalidad, atendiendo solicitudes de los grupos territoriales para el desarrollo de actividades planeadas.
9	Articular de manera permanente con los Grupos Territoriales, especialmente con las enlaces territoriales de mujeres y género para la implementación de las acciones, teniendo en cuenta que cualquier decisión deberá ser aprobada por la supervisión del contrato.	Si	Para el mes de marzo la supervisión del convenio, verificó y acompañó el trabajo continuo entre los grupos territoriales y el equipo mínimo de trabajo de la socia implementadora, el cual se distribuyó de manera organizada en duplas para garantizar la cobertura total de los municipios priorizados. Se brindaron orientaciones desde la supervisión para la realización de las actividades del convenio, a través de la participación de enlaces de mujeres y género, profesionales facilitadoras y facilitadores de los GT con municipios priorizados (todas las decisiones fueron aprobadas por la supervisión).
10	Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que la supervisión del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y los compromisos del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.	Si	Como parte de su compromiso con la sostenibilidad ambiental, la asociada integró las buenas prácticas y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio. La asociada presentó informe ambiental
11	Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio	Si	Como parte de su compromiso con la sostenibilidad ambiental, la asociada integró las buenas prácticas y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio. La asociada presentó informe ambiental

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1649 - 2025		CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

12	Concertar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases de ejecución con el Comité Técnico y Operativo del convenio.	Si	La supervisión del convenio, verificó los ajustes en la proyección de actividades y el plan de trabajo los cuales fueron concertados con los GT y la población, y presentados en el marco del cuarto Comité técnico. La supervisión lideró mecanismos de seguimiento a los compromisos establecidos, monitoreo mediante mesas de trabajo, y reuniones con las enlaces de mujeres y género. Así como una comunicación constante con la coordinación del convenio.
13	Presentar a la Supervisión los informes de ejecución técnicos, presupuestales y contables de conformidad como los solicite el supervisor y conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas; así mismo presentar los informes que se requieran para cada uno de los desembolsos pactados, al igual que un informe final de implementación técnica y financiera para el último desembolso, que den cuenta de los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio, y los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, los cuales deben estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes.	Si	La supervisión del convenio, verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega de los informes técnicos y revisión de soportes con información financiera y presupeustal. Lideró la mesa de trabajo con el área administrativa de la socia implementadora para revisión de productos, cronograma de próximos desembolsos que definen las entregas de los productos y fechas de radicación. Revisión de cotizaciones para la entrega de kits en el marco de los procesos pedagogicos
14	Allegar, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	No aplica	Para el desarrollo e implementación del Convenio no se ha requerido adelantar procesos de subcontratación
15	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de esta obligación el Asociado deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, y tener en cuenta la información que la ARN le comparta para tal fin.	No aplica	Para la fecha del presente informe no se han realizado actividades en territorio que requieran la contratación de adquisición de bienes y servicios
16	Crear y manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos que se reciban y ejecuten en calidad de aportes por parte de ARN, en cumplimiento del objeto del Convenio.	Si	La asociada ha ejecutado satisfactoriamente todas las tareas establecidas en esta obligación.
17	Restituir los recursos aportados por la ARN no ejecutados según se indique en el informe financiero del asociado o aquellos recursos que se generen por rendimiento financiero de la cuenta bancaria, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por la ARN.	No aplica	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.
18	Entregar conforme a lo pactado, los soportes a que haya lugar que evidencien el compromiso efectivo de los recursos aportados como contrapartida.	Si	La asociada cumplió con la entrega de los soportes que demuestran la correcta ejecución presupuestal de la contrapartida, tal como se define en el convenio y en el anexo técnico.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	No aplica
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado	Si
4	Asumir la responsabilidad frente a terceros por el manejo de residuos.	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del Convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar	Si

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1649	-	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	N/A	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Desde la supervisión, se observa la necesidad del envío oportuno de las actas levantadas en las mesas de trabajo y reuniones para hacer seguimiento a los compromisos y acuerdos establecidos. Se realizan llamados a profesionales de la ARN para asegurar que las entregas de información relacionada con la participación de la población sea entregada en los tiempos solicitados, evitando retrasos o afectaciones en la planeación y relaización de las actividades.

19. ANEXOS

Como anexos que respaldan las actividades realizadas durante el mes de marzo, se relacionan los siguientes documentos, los cuales se encuentran disponibles en la carpeta : https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/IgD-cWk_fzZ0TYA1WzQ_UChEAROsahZToKDqE1SezwPqWOY?e=FLcv9p

Mesa de trabajo - enfoque etnico C1649-2025 05.03.2026
Proyección envió y revisión 1649 06.03.2026
Planeación 1649-2025 GT Cauca 09.03.2026
Aprobacion hv Convenio 1649-2025
Pieza - invitación socializaciones
Mesa de trabajo seguridad GT Antioquia 13.03.2026
Reunion seguimiento coordinacion 1649-2025 13.03.2026
Cuarto Comité Tecnico Convenio 1649-2025 31.03.2026
Presentación Comité técnico convenio 1649-2025 31.03.2026

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI:	x	**NO:**	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**	
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica) Juliana Andrea Rodríguez López — Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodríguez López

Nombre: JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Cargo: ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 12 DIRECCIÓN GENERAL - SUPERVISORA

Fecha: *31/03/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx